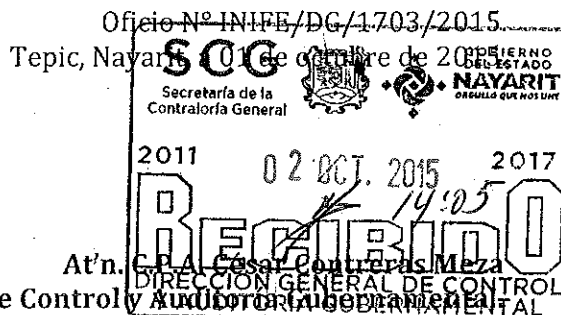


INIFE
INSTITUTO NAYARITA PARA LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

C. ING.
MARIO ALBERTO PACHECHO VENTURA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio N° SCG/DGCAG/282/2015, recibido en este Instituto el pasado día 29 de septiembre y apoyados en lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 fracciones I, II y III del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto crear el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, nos permitimos adjuntar al presente las justificaciones resultantes a las observaciones establecidas por Auditoría Superior de la Federación mediante la auditoría número 1041 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 misma que a continuación se describe:

- 1.-Resultado 1.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° INIFE/DG/024/2015 dirigido al C. Jefe del Departamento de Proyectos.
- 2.- Resultado 1.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° INIFE/DG/25/2015 dirigido al C. Jefe del Departamento de Administración.
- 3.- Resultado 33.- Se adjuntan copias de la fianzas N° 4417-00929-8 de la Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. correspondiente a la obra número 2014-INIFE-JUL-063-0767; y N° 1628882 de ACE Fianzas Monterrey, S.A., correspondiente a la obra número 2014-INIFE-JUL-027-0758.
- 4.-Resultado 40.- La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 41 el siguiente texto: *"El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación."* Dichas asignaciones se determinan por los factores de aplicación en relación a las necesidades inherentes a los niveles de cada uno de los sectores, por lo cual y en relación al rezago educativo se aplican los porcentajes de beneficios, correspondiendo a esta institución descentralizada la aplicación y ejecución de dichos recursos en las prioridades que el sector de Educación asigna, sin embargo al considerar la Autonomía de las Universidades dichos recursos les son asignados directamente a ellos y esta institución solo es una entidad ejecutora, manteniendo el control de la aplicación administrativa por parte de la Universidad; por lo que **en lo que concierne al ejercicio fiscal 2014 en el nivel superior no se realizó dicha aplicación por parte este Organismo** ni la solicitud de ejecución por parte la institución beneficiada, por lo que solicitamos dicha observación sea descargada de este Instituto y canalizada a quién corresponda.

- 5.- Resultado 43.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 026 dirigido al C. Jefe del Departamento de Construcción.
- 6.- Resultado 43.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 027 dirigido al C. Jefe del Departamento de Licitaciones y Adquisiciones.
- 7.- Resultado 43.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 028 dirigido al C. Jefe del Departamento de Proyectos.
- 8.- Resultado 43.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 029 dirigido al C. Jefe del Departamento de Planeación.
- 9.- Resultado 43.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 030 dirigido al C. Jefe del Departamento de Administración.
- 10.- Resultado 44.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 031 dirigido al C. Jefe del Departamento de Construcción.
- 11.- Resultado 44.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 032 dirigido al C. Jefe del Departamento de Administración.
- 12.- Resultado 44.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 033 dirigido al C. Jefe del Departamento de Licitaciones y Adquisiciones.
- 13.- Resultado 44.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 034 dirigido al C. Jefe del Departamento de Proyectos.
- 14.- Resultado 44.- Se adjunta Memorándum de Instrucción N° 035 dirigido al C. Jefe del Departamento de Planeación.

La documentación referida anteriormente, se adjunta en copias fotostáticas debidamente certificadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA PARA
LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



ARQ. ANTONIO GONZÁLEZ HUIZAR.